

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012023-1460

Revisada la demanda con sus respectivos anexos, el Juzgado dispone:

RECHAZAR DE PLANO la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de menor cuantía que mediante apoderado promueve PEDRO ANCIZAR FINO GAMBA contra JULIAN MATEO BELTRAN PIZON, teniendo en cuenta que no existe título, poder ni hipoteca que acrediten el derecho en la forma que se reclama.

Previas las anotaciones y constancias pertinentes, sin que se requiera desglose, devuélvanse los anexos al interesado conforme lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee056575d5535ce9dd02897c30106888c38d2d38dc60ba1ed468aeb8a99da6cb**

Documento generado en 11/01/2024 12:21:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**